

entre ambas, sin número de orden. Tiene una superficie útil de 404,62 metros cuadrados y construida de 410,56 metros cuadrados, en cuya superficie va incluida la correspondiente a un altillo, que tiene una superficie útil de 24,88 metros cuadrados y construida de 25,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.841, libro 174 de la Sección Primera de Albacete, folio 21, finca número 12.277.

Dado en Albacete a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—19.772.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 397/1994, se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de «Sibegas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montalvo, contra don Julio García del Val, representado por la Procuradora señora Chozas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2331.000.15.397.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Sita en planta tercera, letra F, del bloque número 14, escalera izquierda, ciudad residencial «Nueva Castilla», localidad de Meco, provincia de

Madrid, actualmente denominada calle de la Luz, número 22. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.414, folio 47, libro 97 de Meco, como finca registral número 6.522-N.

Cargas: Las que constan en certificación registral obrante en autos.

Valoración o avalúo: 5.900.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Y para que conste y surta los efectos de publicidad oportunos y además de notificación en legal forma a don Julio García del Val, expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—La Secretaría judicial.—19.759.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1997, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Costa Brava, números 10-12, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 10.679, libro 0, folio 189, sección 8, hoja M-49828, inscripción 57 y con número de identificación fiscal A-79082244, representada por la Procuradora doña Isabel Sánchez Cañete Abril, contra don Ramón Delgado Hidalgo y doña María del Pilar Vivoras Conde, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Alcalá la Real, con domicilio en residencial «Villa Elena», bloque 1, segundo C, y documento nacional de identidad número 26.007.239-N y 25.998.355-Y, respectivamente, y contra don Ramón Delgado López, mayor de edad, casado con doña África Hidalgo Pareja, vecino de Alcaudete, con domicilio en calle Estrella de Oriente, número 41, y con documento nacional de identidad número 25.807.361-G; cuantía 7.557.079 pesetas, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describen a continuación.

Para el remate se ha señalado el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, sirviendo de tipo la cantidad de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor se señala para la segunda subasta el día 19 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco existiere postor se señala para la tercera subasta el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2.010, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Priego de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo y para la tercera subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirva de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso segundo, letra C, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 89 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, entrando, piso letra D, de esta planta; fondo, calle Doctor Albasini, e izquierda, piso letra B, de esta planta y hueco de ascensor. Está integrado en el bloque número 1. Inscrita al tomo 643, libro 303, folio 67, finca 41.466, inscripción segunda. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 19 de marzo de 1998.—La Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—La Secretaría.—19.781.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Don Francisco Ramírez Peinado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/97, a instancia de La Caixa, con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, 621 y 629, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, contra don Rafael Cano Aguilera y doña Anastasia Rafaela Cano Fuentes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en Ermita Nueva y documento nacional de identidad números 25.751.466 y 25.751.495, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas por la parte actora, y que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, sin número, el día 13 de mayo, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de 14.200.000 pesetas; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 10 de junio, a las once treinta horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 15 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a las cantidades que se reseñarán al final del presente edicto, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de estas sumas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Priego, Córdoba, número de cuenta 2012000018015997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes a subastar

a) Urbana.—Una casa en el Ruedo, al sitio de las Pillas, de este término, con extensión superficial de 106 metros cuadrados y un picadero con cabida aproximada de 100 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con las casas llamadas de las Pilas; izquierda, de don Manuel Lorca Cuenca, y espalda, con la vereda, dando su frente al camino. Inscrita al tomo 320, libro 147, folio 234, finca 16.287, inscripción 1.ª Tasación a efectos de subasta: 10.400.000 pesetas.

b) Una suerte de tierra, en la Peña del Yeso, de este término, de cabida de 1 fanega 7 celemines, equivalentes a 56 áreas 46 centiáreas, que linda: Por el este, con tierras del cortijo de la Mesa, de los herederos de doña Julia Santaolalla; por el sur, con otra de los herederos de doña Dolores García Márquez; por el oeste, con el arroyo, y por el norte, con terrenos de doña Rafaela Cano Fuentes. Inscrita al tomo 263, libro 121, folio 74, finca número 13.320, inscripción 1.ª Tasación a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

c) Una suerte de tierra, en la Venta del Vertudo o Peña del Yeso, de este término, de cabida 7 celemines, equivalentes a 20 áreas 81 centiáreas, que linda: Al norte, con otra de don Juan Cano Fuentes; al este, de herederos de don Juan Sánchez; al sur, con la finca anterior de la propiedad de la exponente, y oeste, el arroyo de la Hondera. Inscrita al tomo 263, libro 121, folio 66, finca número 13.316, inscripción 1.ª Tasación a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

d) Suerte de tierra secano, que formó parte del Cortijo del Pinillo, partido de Ermita Nueva, de este término, de cabida 39 áreas 62 centiáreas, que linda: Al norte, el Cortijo del Pinillo; al sur, cortijo del Piojo; al este, de doña Josefa García Cano, y al oeste, con finca de doña Dominga Cano Fuentes. Inscrita al tomo 569, libro 263, folio 25, finca número 35.454, inscripción 1.ª Tasación a efectos de subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 24 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Ramírez Peinado.—El Secretario.—19.779.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Pilar Pérez Arnal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 22/1996, a instancia de «Fiat

Financiera, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Torribas Blesa contra «Transportes Ramón Fernández, Sociedad Limitada», don Ramón Fernández Vidal, doña Pilar Bel González y doña Rosa Vidal Marqués, habiéndose acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4264000017002296.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción del sábado.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Décima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de mayo de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 15 de junio de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 10 de julio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Urbana sita en Alcañiz, avenida Bartolomé Esteban, 42, de 500 metros cuadrados de los cuales 232 metros cuadrados corresponden a la ocupación del edificio y el resto al corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 443, libro 156, folio 162, finca 3.308-N. Mitad parte indivisa propiedad de doña Rosa Vidal Marqués; un cuarto propiedad de don Ramón Fernández Vidal.

Valorada en 11.930.250 pesetas.

2. Rústica, regadío situada en término municipal de Alcañiz, partida Peras Gordas, polígono 63, parcelas 411a, 412a y b, 413a y b, con un masico de 16 metros cuadrados, con una superficie de 2 hectáreas 6 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 443, libro 156, folio 160, finca 3.132-N. Media parte indivisa propiedad de doña Rosa Vidal Marqués; una cuarta parte indivisa propiedad de don Ramón Fernández Vidal.

Valorada en 1.856.700 pesetas.

Dado en Alcañiz a 20 de marzo de 1998.—La Secretaria, Pilar Pérez Arnal.—19.694.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar, en relación de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1995, a instancia de «Mercantil Fortrafe, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Carlos Estrada Pérez, doña Enriqueta Fulla Massaguer, don José Fulla Perich y doña Josefa Massaguer Puigdomenech, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 10.987.343 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecaria, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para tercera subasta el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-25/95, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acta de la subasta.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Casa de un cuerpo en la villa de Canet de Mar y calle de la Iglesia, número 12, compuesta de bajos y un alto con patio detrás, de cabida 127 metros 50 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden 66 a lo edificado y el resto al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 854-N, folio 197, tomo 126, libro 10.

Dado en Arenys de Mar a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—La Secretaria judicial, Palmira Martínez Alonso.—19.773.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar, en resolución de fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1995, a instancias de la mercantil «Fortrafe, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Carlos Estrada Pérez, doña Enriqueta Fulla Massaguer, don José